



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: S 2018060223815

Fecha: 04/05/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA N° 8127”**

EL SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL en uso de las facultades contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con las conferidas por los Decretos Departamentales 0007 del 2012 y

CONSIDERANDO QUE

1. Que en desarrollo del proceso de Selección de Abreviada de Menor Cuantía N° 8127, el Departamento de Antioquia realiza los trámites relacionados con la convocatoria pública, dentro del cual publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones y la respuesta a las mismas, en la página web www.contratos.gov.co, desde el 9 de marzo de 2018.
2. Que mediante Resolución N°2018060030550 del 21 de marzo de 2018, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 8127, cuyo objeto consiste en la *“Desarrollar cada una de las etapas y actividades que se requieren para la implementación, puesta en marcha y ejecución de la convocatoria “IDEAS EN GRANDE 2018”* y se fijó el cronograma del proceso de selección contenido en la resolución de apertura y en el pliego definitivo del proceso de selección en el portal único <http://www.colombiacompra.gov.co> la información referida para ello según lo dispuesto por la ley 1150 del 2007 y el decreto 1082 del 2015.
3. Que el Presupuesto Oficial establecido para el proceso de Selección Abreviada N° 8127 de menor cuantía se estimó en un valor de **Quinientos sesenta millones de pesos (\$560.000.000) IVA Incluido** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3500039304, expedido el 25 de enero de 2018 y un plazo de ejecución ocho meses y quince (8.5) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre de 2018.
4. Los siguientes proponentes manifestaron interés de participar en el proceso de selección:

N°	ENTIDAD	FECHA
01	Corporación Cívica Boston Vive	22 de marzo de 2018
02	Corporación para la Planificación del Desarrollo Local - Corplanes	22 de marzo de 2018
03	Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas De Antioquia - ACOPI	22 de marzo de 2018
04	Target Medios Colombia S.A.S.	22 de marzo de 2018
05	Corporación Promotora Génesis	23 de marzo de 2018
06	Ikala – Empresa Para El Desarrollo Social	23 de marzo de 2018
07	Enlace 7 S.A.S.	26 de marzo de 2018
08	Mas Desarrollo Moderno S.A.S.	01 de abril de 2018
09	Unión Temporal Ideas en Grande 2018	02 de abril de 2018
10	Fundación Sin Ánimo de Lucro Ecología - Fulecol	02 de abril de 2018
11	Corporación Sal y Luz	02 de abril de 2018
12	Induhotel S.A.S.	02 de abril de 2018
13	Corporación Ciudadanía Activa	02 de abril de 2018

151

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 8127"

5. Que el día 11 de abril de 2018 hasta las 4:00 PM, fecha y hora de cierre de la Selección Abreviada N° 8127, se recibió las siguientes propuestas, tal como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas correspondiente:

N°	PROPONENTE
1	MAS DESARROLLO MODERNO S.A.S.
2	ENLACE 7 S.A.S.
3	CORPORACIÓN PROMOTORA GENESIS
4	CORPORACIÓN CIUDADANIA ACTIVA
5	ACOPI
6	CORPORACIÓN CIVICA BOSTON VIVE
7	IKALA
8	CORPORACIÓN SAL Y LUZ

6. Que el día 16 de abril de 2018, se publicó solicitud de aclaraciones para que los proponentes presentaran las subsanaciones a los requisitos de orden habilitante de sus propuestas, tal como consta en el documento publicado en el portal único <http://www.colombiacompra.gov.co>, entre los aspectos a subsanar 7 de los 8 proponentes debían allegar el RUP en firme con el fin de continuar con la verificación de los requisitos de índole jurídico, técnico y financiero.
7. Que el día 23 de abril de 2018 se publicó el informe de evaluación de requisitos habilitantes y calificables en el cual se dio a conocer el cuadro resumen, el cual arrojó el siguiente resultado:

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

N°	PROPONENTE	Capacidad Financiera	Capacidad Organizacional	Presupuesto	Evaluación Jurídica	Evaluación técnica	Estado evaluación General
1	MAS DESARROLLO MODERNO S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	ENLACE 7 S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
3	CORPORACIÓN PROMOTORA GENESIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CORPORACIÓN CIUDADANIA ACTIVA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
5	ACOPI	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	CORPORACIÓN CIVICA BOSTON VIVE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	IKALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	CORPORACIÓN SAL Y LUZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

8. Que, atendiendo a los términos y condiciones indicados en los documentos del proceso, la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social publicó el Informe de Evaluación Jurídico, Financiero y Técnico de las propuestas presentadas por los oferentes ya otorgar el puntaje a los proponentes que resultaron habilitados, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	PUNTAJE
1	CORPORACIÓN PROMOTORA GÉNESIS	100
2	IKALA SAS	90

9. Que, en el término del traslado del informe de evaluación, el proponente ACOPI ANTIOQUIA presentó la documentación que requería para habilitarse, y el proponente IKALA S.A.S. presentó observación referente a documentos presentados en las propuestas presentadas por CORPORACIÓN PROMOTORA GENESIS y ACOPI ANTIOQUIA, frente a las cuales se constató

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 8127"

que si bien no genera un cambio en el orden de elegibilidad si deviene en un ajuste en los puntajes inicialmente obtenidos

10. Que de las observaciones que se allegaron se hizo necesario actualizar el informe de evaluación el 27 de abril de 2018, en el portal único <http://www.colombiacompra.gov.co>, dando con ello cumplimiento a los principios de contratación estatal, sobre el mismo no se generaron observaciones, obteniendo el siguiente resultado:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTOS TOTALES
1	CORPORACION PROMOTORA GENESIS	94
2	IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	80
3	ASOCIACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS -ACOPI ANTIOQUIA.	70

11. En consecuencia, la Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada N° 8127 de 2018, cuyo objeto es: "Desarrollar cada una de las etapas y actividades que se requieren para la implementación, puesta en marcha y ejecución de la convocatoria "IDEAS EN GRANDE 2018" a la entidad **CORPORACION PROMOTORA GENESIS** con NIT 900.347.645-5 por el valor de **QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$522.905.885) IVA incluido** de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la entidad **CORPORACION PROMOTORA GENESIS** con NIT 900.347.645-5 y comunicar a los demás interesados mediante la publicación en la página <http://www.colombiacompra.gov.co>

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la página <http://www.colombiacompra.gov.co>

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y queda agotada la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE MARIO DURAN FRANCO
Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

Proyectó: Juliana Marin Meneses - Profesional Universitaria
Revisó: Rosa Isabel Franco Sánchez- Profesional Universitaria
Aprobó: Alexandra Marin Restrepo - Líder de Gestora de la Contratación SPQDS